



## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de La Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el quince de mayo de dos mil doce, en las instalaciones de la **CLÍNICA VETERINARIA ANIMALETS**, cuyo titular es Dña. [REDACTED] de NIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED], en el municipio Alzira, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Gerente de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 113820, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 950604, cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 100 kVp y 150 mA, y filtración mayor a 2'5 mmAl. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo extensible al menos dos metros y mesa móvil para realizar las exploraciones. \_\_\_\_\_
- La sala que albergaba el equipo disponía de paredes de panel de yeso revestidas de azulejo hasta una altura de 1'5 metros y puerta de acceso de aluminio señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

- La sala de exploraciones limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso que hacía las veces de sala de espera, consulta, pasillo interno de uso exclusivo para personal y sala de curas, en su parte superior con entresuelo fuera de uso y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía como medios de protección frente a las radiaciones ionizantes de dos delantales emplomados y dos protectores de tiroides. \_\_\_\_\_

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

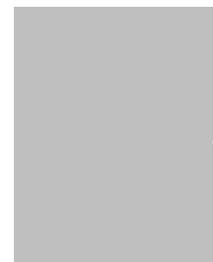
- Se informó a la inspección que no se utilizaban medios de sujeción o de sedación con los animales, salvo en casos excepcionales, realizándose las exploraciones a pie de tubo empleando los medios de protección disponibles. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico, expedida a favor de D. \_\_\_\_\_.
- Según se informó a la inspección, el personal con acreditación disponía de dosimetría, gestionándose personalmente. \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 6 de mayo de 2011 se presentó en el Servicio Territorial de Energía la solicitud de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico de la instalación cuyo titular era D. \_\_\_\_\_, de NIF: \_\_\_\_\_, estando firmada a fecha 10 de enero de 2011. \_\_\_\_\_
- El equipo provenía de la instalación cuyo titular era Clínica \_\_\_\_\_ inscrita el 21 de mayo de 1996 (fecha y número de registro: 29 de mayo de 1996, 6962) con el número 12/IRX/0164, y cuyos responsables eran D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de copia de la memoria de inscripción de la clínica con número de registro 12/IRX/0164, en la que se incluía copia del documento de exención de homologación del equipo de rayos X expedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en fecha 31 de mayo de 1993. \_\_\_\_\_
- Con fecha 13 de mayo de 2011 se emite un documento de omisión de documentación por parte del Servicio Territorial de Energía a la instalación, en el que se requiere "Acreditar que el equipo cumple con los requisitos del artículo 7 del Real Decreto 1085/2009". \_\_\_\_\_
- A dicho escrito contesto la instalación a través de la UTPR \_\_\_\_\_ el 31 de mayo de 2011, adjuntando la siguiente documentación:
  - Certificado de conformidad del equipo para su registro, firmado por la empresa RX \_\_\_\_\_ con fecha 23 de diciembre de 2010, en el que se indica el traslado del equipo de otra instalación ya registrada. \_\_\_\_\_
  - Copia del documento de la notificación de omisión de documentación. \_\_\_\_\_





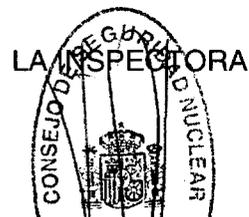
- El Servicio Territorial de Energía notificó con fecha 21 de junio de 2011 la no inscripción de la instalación, cuyo titular era D. [REDACTED] en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las pruebas de aceptación del equipo, realizadas por la empresa RX [REDACTED] con fecha 23 de abril de 2010. \_\_\_\_\_
- La actividad de la instalación era de radiografía veterinaria. \_\_\_\_\_
- El equipo de la instalación no disponía certificado de declaración de conformidad con el marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad y verificación radiológica de la instalación fue realizado con fecha 9 de junio de 2011 por la UTPR [REDACTED] no estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía del parte de trabajo emitido por la UTPR [REDACTED] con fecha 6 de junio de 2011, en el que se señalaba "el estado correcto de la instalación según la protección radiológica y la adecuación de la instalación a los requisitos reglamentarios". \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un registro de exploraciones actualizado. El uso del equipo era de un promedio de 2 exploraciones /semana. \_\_\_\_\_



#### CINCO. DESVIACIONES.

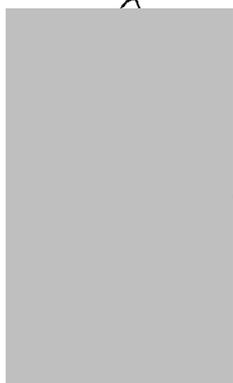
- La instalación no estaba inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según el artículo 15 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La instalación no disponía, en el momento de la inspección, de Programa de Protección Radiológica, según se indica en el artículo 18.b del RD 1085/2009. \_\_\_\_
- La instalación no disponía, en el momento de la inspección, de Certificado de Conformidad Periódico y de Informe Periódico, según se indica en el artículo 18.e y g del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- No quedaba constancia en el momento de la inspección de disponer de una UTPR contratada para la prestación de servicios propios a esta unidad, según se indica en el artículo 20 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- No quedaba de manifiesto en el momento de la inspección del control dosimétrico del personal con acreditación, según se indica en el artículo 19.3.b del RD 1085/2009 y el artículo 26 y 27 del RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010). \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de mayo de dos mil doce.

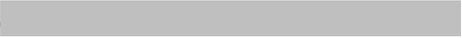
Fdo.: 

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CLÍNICA VETERINARIA ANIMALETS**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## DILIGENCIA

En relación a las observaciones presentadas por la instalación cuyo titular es **D.** , al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8241/12, realizada con fecha quince de mayo de dos mil doce, en la instalación de Valencia, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. El comentario no modifica el contenido del acta.
2. Se acepta el comentario.
3. Se acepta el comentario.
4. Se acepta el comentario.
5. El comentario no modifica el contenido del acta.

L'Eliana, a 09 de julio de 2012

LA INSPECTORA

F

Alzira, 22 de Junio de 2012

Ref.: CSN-GV/AIN/01/RX/V-8241/12

En referencia al **ACTA DE INSPECCION**, realizada por Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat, realizada el quince de mayo de dos mil doce, en nuestras instalaciones de [REDACTED] de Alzira; Procedemos a responder a las desviaciones encontradas, haciendo hincapié en un inciso del **PUNTO CUATRO .GENERAL - DOCUMENTACION**, en el que se hace referencia a que "El Servicio Territorial de Energía notifico con fecha 21 de Junio de 2011 la no inscripción de la Instalación, debemos comentar que nunca recibimos esa notificación, ni la UTPR que gestiona nuestro equipo ni nosotros en nuestra Consulta Veterinaria.

**Punto CINCO. DESVIACIONES.**

- Con fecha 06 de mayo de 2011 se presento el formulario correspondiente para la instalación del equipo en el nuevo emplazamiento; Obteniendo como respuesta un requerimiento de documentación expedido el 19 de mayo de 2011, el cual fue contestado por [REDACTED] u.t.p.r. con fecha 31 de mayo 2011. Adjunto copias.
- Adjunto copia del Programa de Protección Radiológica, para nuestra Instalación de Radiodiagnóstico.
- Adjunto copia de la Auditoria Anual realizada por [REDACTED] el 10 de junio del 2011 y copia del parte de incidencias realizado por [REDACTED] el 11 de junio del 2012, a la espera de la Auditoria Anual.
- Adjunto copia del contrato de prestación de Servicios de la UTPR, renovado en Junio 2012.
- Esta pendiente, por parte de la UTPR, el envio de la lectura del dosímetro personal.